

## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN PASAPORTE NUEVO (PERSONA MAYOR DE EDAD)**

La Embajada debe recibir del interesado los siguientes documentos por correo, que se remiten vía Fax a la Dirección de Migración para que ésta autorice a emitir un Pasaporte nuevo:

- Carta de solicitud, firmada por el interesado/a. Puede ser a mano o impresa. Debe estar escrita en idioma español.
- Fotocopia clara, bien legible de su Cédula de Identidad Vigente por ambos lados.
- Fotocopia clara, bien legible de las primeras tres páginas de su Pasaporte actual.
- 2 fotografías tamaño pasaporte, en color, de frente.
- 7,00 Euro en estampillas postales, para cubrir el costo del envío del pasaporte hasta un Consulado Honorario para ser retirado, cuando no se retire personalmente en la Embajada, y el reenvío del Formulario firmado.
- Si se trata de la reposición de un Pasaporte robado, hurtado o extraviado, tiene en primer lugar que hacer la Denuncia del robo o extravío ante la agencia policial más cercana, y remitirnos un original o una copia bien legible de la Denuncia con los demás documentos. Igualmente, tiene que completar, firmar y enviarnos el Formulario de Declaración de Pasaporte Hurtado o Extraviado.

Una vez confeccionado el Pasaporte nuevo, coordinaremos la entrega del mismo en el Consulado Honorario más cercano o su retiro en la propia Embajada, si así lo prefiere. El retiro tiene que ser personal, y al momento de entregársele el pasaporte nuevo, debe completar el Formulario “Solicitud de Pasaporte” que se le presentará.